



## HECHO ESENCIAL

Santiago, 06 de julio de 2016

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Presente

**Ref.: Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

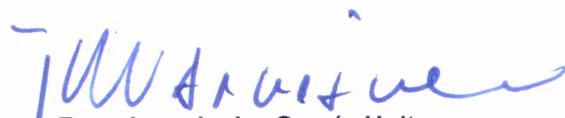
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos como Hecho Esencial lo siguiente:

Mediante Resolución Exenta N°2345 de fecha 28 de junio de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros ha aprobado la reforma de estatutos presentada a su consideración por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., con objeto de aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de \$55.000.000.000.- mediante la emisión de 20.213.157 acciones de pago, de acuerdo a lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 07 de junio de 2016. El certificado de la referida aprobación emitido por la SVS, fue publicado en el Diario oficial con fecha 02 de julio de 2016 e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces de Santiago con fecha 30 de junio del mismo año.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrado el día de hoy, se acordó que con fecha 14 de julio de 2016 se dé inicio al Periodo de Opción Preferente para la suscripción de las acciones de pago señalada. El Periodo de Opción Preferente se extenderá por un plazo de 30 días contados desde el 14 de julio de 2016 por lo que se extinguirá el derecho a la suscripción preferente de los accionistas que no hayan ejercido su opción dentro del referido período.

Esta información, será debidamente publicada en el Diario Financiero con fecha 07 de julio de 2016, en cumplimiento a la normativa legal y administrativa aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Francisco Javier García Holtz**  
**Gerente General**  
**Compañía de Seguros de Vida**  
**Consorcio Nacional de Seguros S.A.**